

**Asamblea General**

Distr. general
30 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 113 del programa*
Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Utilización del dividendo para el desarrollo**Informe del Secretario General****Adición****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	3
II. Propuestas	5-49	3
A. Fomento del comercio electrónico (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)	5-10	3
B. Fomento de la capacidad en materia de análisis de política económica y social en África mediante el establecimiento de redes de expertos (Comisión Económica para África)	11-16	4
C. Ampliación del acceso de los países en desarrollo y los países con economía en transición al sistema Mercure de telecomunicaciones por satélite para lograr la interconexión en la información y los datos sobre el medio ambiente (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)	17	6
D. Sistema computadorizado y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas (Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas)	18-23	6
E. Fomento de la capacidad y establecimiento de redes para la ejecución del Programa de Hábitat en los países menos adelantados (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos)	24-29	7

* E/1998/100.

F.	Red electrónica de instituciones regionales para el fomento de la capacidad en materia de administración y finanzas públicas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)	30–37	8
G.	Red de investigaciones para el análisis de las políticas de desarrollo (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)	38–43	10
H.	Actividades en aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)	44–49	11
Anexo	Recursos necesarios, por proyecto		13

I. Introducción

1. El presente informe fue solicitado por la Asamblea General en su resolución 53/220 de 7 de abril de 1999, en la que, entre otras cosas, se aprobaban de manera excepcional y por una sola vez cuatro de las ocho propuestas que figuraban en el informe del Secretario General (A/53/374), relacionadas con la Cuenta para el Desarrollo, sin que ello sentare precedentes ni determinare de antemano el resultado de su estudio sobre la sostenibilidad y sobre el establecimiento del mecanismo y las modalidades de esa Cuenta.

2. Se ha comunicado a las entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales encargadas de las propuestas aprobadas la orientación impartida en la resolución 53/220 respecto de la puesta en práctica de esas propuestas.

3. En la misma resolución, la Asamblea pidió que las propuestas fuesen reformuladas y aplicadas de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, tal como habían sido revisados en la resolución 53/207 de 18 de diciembre de 1998. Todas las propuestas que figuraban en el informe publicado con la signatura A/53/374 han sido reformuladas de conformidad con ese requisito.

4. La Asamblea General pidió también al Secretario General que reformulara las demás propuestas que figuraban en su informe (véase el documento A/53/374, Seccs. III.C, F, G y H) atendiendo a los criterios siguientes: a) los proyectos deberían tener efecto multiplicador y fomentar la creación de capacidad, sobre todo en los países en desarrollo, b) deberían promover la cooperación económica y técnica a escala regional e interregional entre los países en desarrollo, y c) deberían aprovechar los recursos humanos y técnicos de las regiones en desarrollo. En cumplimiento de esos requisitos, se han reformulado los proyectos indicados en las secciones III.F, G y H del documento A/53/374 y se está reconsiderando el indicado en la sección III.C para su presentación ulterior por el PNUMA. En estos proyectos, las actividades propuestas se centran más claramente en la necesidad de reunir expertos regionales y nacionales a escala subregional y regional en actividades que sirvan para transmitir datos, información, lecciones aprendidas y experiencia acumulada a los países del programa mediante el establecimiento de una red de expertos de países en desarrollo en diversas disciplinas de desarrollo. La propuesta reunirá a los responsables de la política y servirán de base para una interacción a largo plazo mediante la utilización de redes de información, de la capacitación, del aumento de la formación

y de la utilización común de expertos a nivel nacional y regional.

II. Propuestas

A. Fomento del comercio electrónico (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)

Objetivos

5. En el marco del objetivo general de promover el desarrollo de los países en desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia, el objetivo que se propone consiste en afianzar la capacidad de los países en desarrollo, inclusive los países menos adelantados y los países con economía en transición, para comerciar a más bajo costo por medios electrónicos.

Antecedentes

6. El comercio electrónico está atrayendo la atención en los debates multilaterales en razón de sus posibles efectos sobre el comercio y el desarrollo internacionales. Abre excelentes oportunidades de hacer transacciones a menor costo mediante la eliminación de la intermediación y la participación en los mercados mundiales. Hasta el momento, los países en desarrollo y los países en transición no han captado ni aprovechado cabalmente estas oportunidades debido a deficiencias en la información, al alto costo y a la falta de apoyo externo en las etapas iniciales. El sistema de las Naciones Unidas puede desempeñar una función catalítica al proporcionar información, equipo y capacidad en materia de establecimiento de redes mediante el fortalecimiento de la Red Mundial de Centros de Comercio administrada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Relación con el plan de mediano plazo

7. La propuesta queda comprendida en el ámbito y las prioridades del programa 9 (Comercio y desarrollo), en particular el subprograma 9.4 (Infraestructura de servicios para el desarrollo y un comercio más eficiente) del plan de mediano plazo y complementará las actividades del programa en la materia. La propuesta arrojará resultados concretos en dos bienios.

Resultados previstos

8. La ejecución del proyecto contribuirá a a) la eliminación de algunos de los obstáculos con que tropiezan los países

en desarrollo que participan en el comercio electrónico y un mayor acceso a la red física, los recursos y la tecnología y b) una mayor toma de conciencia por los responsables de la adopción de decisiones y por los negociadores de países en desarrollo y países en transición respecto de la naturaleza y del comercio electrónico y los problemas relacionados con él. Los resultados se determinarán mediante la información que proporcionen acerca de la utilización del comercio electrónico funcionarios de gobierno o responsables de la adopción de decisiones que hayan participado en los programas de capacitación, el número de consultas en el sitio en la Web de la Red Mundial de Centros de Comercio (GTPNet), el número de países que utilicen efectivamente los nuevos programas informáticos de comercio electrónico y las respuestas a encuestas acerca del grado de reconocimiento de la naturaleza del comercio electrónico y de los problemas relacionados con él que se haya alcanzado con el material de capacitación proporcionado en virtud del proyecto.

Duración

9. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades propuestas

10. Se proponen las actividades siguientes:

a) Establecer y mantener sistemas de intercambio de información y análisis de política, particularmente para funcionarios de gobierno de países en desarrollo y países en transición, sobre i) las consecuencias de las propuestas formuladas en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio y otros foros sobre un marco mundial para el comercio electrónico, y ii) el carácter y las consecuencias de posibles compromisos o normas convenidos en el plano internacional en materia de facilitación del comercio y comercio electrónico en relación con la política de gobierno en los diferentes sectores en que se suscitan cuestiones relacionadas con el comercio electrónico;

b) Analizar los efectos de normas documentales y prácticas comerciales para el comercio electrónico adoptadas internacionalmente (tanto a nivel de los gobiernos como de la industria) sobre las empresas de países en desarrollo y países en transición y organizar dos reuniones de expertos de alto nivel para examinar las conclusiones y recomendaciones de los estudios mencionados;

c) Prestar asistencia y asesoramiento de expertos a gobiernos sobre cuestiones de política relativa a la facilitación del comercio y el comercio electrónico; información sobre el establecimiento y la comercialización de servicios de comercio electrónico para la pequeña y mediana empresa;

d) Organizar dos mesas redondas sobre comercio electrónico en que participen gobiernos, el sector privado y la sociedad civil;

e) Elaborar programas informáticos especializados, como un sistema de gestión de base de datos sobre oportunidades de comercio electrónico de la Red Mundial de Centros de Comercio, y difundirlos mediante la red de centros de comercio y el sitio GTPNet de la Web; mejorar el sitio de la GTPNet en la Web mediante un diseño de fácil empleo y la instalación de elementos interactivos para mejorar la comunicación con los clientes;

f) Preparar cursos de capacitación con ayuda de computadoras para la pequeña y mediana empresa en países en desarrollo y países con economías en transición sobre i) prácticas de exportación e importación en la era del comercio electrónico, ii) los pagos internacionales en el comercio electrónico, iii) expedición de carga y comercio electrónico y iv) comercialización internacional, con especial atención en el uso de Internet y difusión de información sobre comercio electrónico, especialmente la relativa a cuestiones de importancia para los países en desarrollo y los países en transición;

g) Organizar un curso de capacitación para instructores procedentes de diez países elegidos a título experimental.

(Véanse en el anexo los recursos necesarios)

B. Fomento de la capacidad en materia de análisis de política económica y social en África mediante el establecimiento de redes de expertos (Comisión Económica para África)

Objetivos

11. En el marco del objetivo general de ayudar a la comunidad internacional a comprender los nuevos desafíos y los persistentes problemas que se plantean en el desarrollo mundial, el objetivo que se propone consiste en que la formulación de la política económica y social en África en el plano nacional se base en información más completa y amplia por conducto de una red de expertos sobre desarrollo en la región.

Antecedentes

12. Además de la Comisión Económica para África (CE-PA), que tiene el cometido de asesorar a los gobiernos sobre cuestiones normativas de importancia crítica en los planos

nacional y regional, hay instituciones e investigadores independientes dentro de África y fuera de ésta que también realizan actividades de investigación relacionadas con el entorno de política de África. Al establecer vínculos entre estas instituciones y comunicar más directamente los resultados de sus análisis de política a los responsables de adoptar decisiones se daría más importancia a la repercusión normativa de su labor en el continente y se incrementaría ésta. En virtud de esta propuesta, la CEPA podrá aprovechar los servicios de los expertos afiliados a las redes con una buena relación costo-eficacia de manera de reunir una masa crítica de conocimientos especializados en beneficio de la región y poner a disposición de los Estados miembros en forma oportuna asesoramiento en la materia. Las redes y los investigadores de política afiliados a ellas, al asociarse con la CEPA, tendrían la ventaja de influir más directamente en la política que se aplique en los Estados miembros de esa Comisión. Para poner en práctica la propuesta, la CEPA desempeñará principalmente la función de facilitadora y catalizadora y actuará como centro para el intercambio de información sobre las mejores prácticas y como fuente de información sobre el desarrollo en África.

Relación con el plan de mediano plazo

13. La propuesta queda comprendida en el ámbito y las prioridades del programa 14 (Desarrollo económico y social en África), en particular el subprograma 14.1 (Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales) del plan de mediano plazo y complementará las actividades del programa en esa materia. La propuesta ofrecerá una solución de bajo costo a los países en desarrollo para el establecimiento de redes de expertos en desarrollo y arrojará resultados concretos en dos bienes.

Resultados previstos

14. La ejecución del proyecto supondrá la consolidación de una red de expertos en desarrollo en África establecida con centros de investigación y expertos a título individual y entre ellos, así como un aumento de la capacidad analítica y técnica en el plano de la formulación de la política nacional para el desarrollo económico y social. Los resultados se determinarán sobre la base de la información que proporcionen las instituciones de investigación africanas y no africanas que participan en la red, el aumento del número de comunicaciones electrónicas entre los miembros de la red y de visitas electrónicas a las bases de datos, el número de investigadores y pasantes que hayan realizado visitas de intercambio dentro de la red y los estudios realizados y difundidos a través de la red, todo ello sobre la base del envío de cuestionarios a las instituciones de investigación e investigadores respecto de

la pericia o los conocimientos que hayan adquirido en virtud del uso de la red y hayan aplicado en investigaciones patrocinadas por el gobierno.

Duración

15. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades propuestas

16. Se proponen las actividades siguientes:

a) Realizar estudios de cuestiones comunes de política nacional, como regímenes de comercio e intercambio, política de ajuste estructural y política de fomento del sector privado; realizar análisis de problemas subregionales, como integración económica, cuestiones de transporte y normalización y ordenación del agua y los recursos naturales; realizar estudios sobre cuestiones que atañen a todo el continente africano y problemas que afectan a este continente en relación con el resto del mundo, como temas relativos al medio mundial, comercio internacional, mecanismos monetarios y negociación de la deuda externa;

b) Afianzar la infraestructura de comunicaciones mediante la conexión electrónica con las instituciones destinatarias de las redes;

c) Organizar un foro anual de participantes en la red;

d) Instituir un programa de profesores invitados en la CEPA para establecer un cuerpo más amplio de profesionales con experiencia práctica en análisis y operaciones de política;

e) Proceder a intercambios de personal entre instituciones de investigación a fin de aprovechar al máximo los conocimientos especializados en la región;

f) Instituir un programa de becas para jóvenes profesionales africanos a fin de que se interioricen de las actividades normativas y de investigación de la CEPA, los Estados miembros y la red y contribuyan a ellas, y preparar a estos jóvenes para la posibilidad de puestos de carrera en organizaciones de la red y gobiernos de los Estados miembros;

g) Crear y compartir bases de datos comunes en las redes a fin de aumentar la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los insumos de investigación básica;

h) Establecer en la red pericia en materia de metodología de investigación.

(Véanse en el anexo los recursos necesarios)

C. Ampliación del acceso de los países en desarrollo y los países con economía en transición al sistema Mercure de telecomunicaciones por satélite para lograr la interconexión en la información y los datos sobre el medio ambiente (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)

17. Esta propuesta se encuentra en proceso de reconsideración y el PNUMA presentará, para su posible examen en el futuro, un proyecto reformulado que será puesto en práctica conjuntamente con entidades regionales.

D. Sistema computadorizado y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas (Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas)

Objetivos

18. En el marco del objetivo general de promover el desarrollo de los países en desarrollo en el contexto de la globalización y de la interdependencia cada vez mayor, los objetivos que se proponen consisten en aumentar la capacidad de los gobiernos participantes para vigilar y administrar la producción, la fabricación, el consumo, las existencias y el decomiso de sustancias y preparados que contengan estupefacientes, sustancias psicotrópicas y agentes químicos precursores.

Antecedentes

19. La producción, la fabricación y el comercio de drogas psicoactivas y de los agentes químicos necesarios para su fabricación ilícita deberían ser objeto de fiscalización en los planos nacional e internacional. El propósito de la fiscalización consiste en evitar el desvío de las sustancias hacia cauces ilícitos y asegurar que los países obtengan las cantidades que necesiten para fines médicos, científicos y otros fines lícitos. La vigilancia y gestión de los movimientos de sustancias controladas constituye un proceso complejo con muchos participantes. Es necesario intercambiar información entre empresas comerciales, administraciones nacionales de fiscalización de drogas, funcionarios de aduanas y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Para facilitar el proceso, se ha creado un sistema computarizado (el Sistema Computarizado y de Telecomunicaciones para la Fiscalización Internacional y Nacional de Drogas) con

el propósito de fortalecer la gestión y fiscalización de los movimientos lícitos de drogas psicoactivas y agentes químicos precursores y hacer más oportuno el intercambio de información en los planos nacional e internacional. Primordialmente, el sistema permite a las administraciones nacionales llevar un registro de cada una de las transacciones en una base de datos computarizada. Mediante el sistema se procede a la emisión de autorizaciones de importación y exportación, certificados y notificaciones previas respecto del comercio lícito internacional. El sistema se ha establecido en tres etapas distintas. La primera, que se inició después de reunir información sobre las necesidades de los gobiernos, en el período 1990–1994, consistió en la preparación efectiva y el ensayo del programa informático (1995–1996). La segunda etapa (1997–1998) consistió en la aplicación del sistema en 25 países. La tercera, objeto de la presente propuesta, consiste en la aplicación del sistema a un mayor número de países, especialmente países en desarrollo, y en su ulterior desarrollo sustantivo. Para ello, se procederá a la distribución e instalación del Sistema Computarizado y de Telecomunicaciones para la Fiscalización Internacional y Nacional de Drogas, a impartir la capacitación pertinente y a incorporar nuevos módulos que abarquen otros aspectos de la reducción de la demanda, como un sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas, y módulos sobre actividades relacionadas con la reducción de la oferta, el tráfico ilícito y los servicios de inteligencia de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley.

Relación con el plan de mediano plazo

20. La propuesta queda comprendida en el ámbito y las prioridades del programa 13 (Fiscalización internacional de drogas), en particular el subprograma 13.3 (Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas) del plan de mediano plazo y complementará las actividades del programa en esa materia. La propuesta ofrece una solución de bajo costo para aumentar la capacidad de los países participantes en materia de fiscalización internacional y nacional de drogas y arrojará resultados concretos en dos bienios.

Resultados previstos

21. La ejecución del proyecto supondrá la instalación y utilización efectiva en los países participantes del Sistema Computarizado y de Telecomunicaciones par la Fiscalización Internacional y Nacional de Drogas. El sistema ofrecerá apoyo a los Estados Miembros para la reunión y el análisis de datos, así como otros aspectos de la fiscalización internacional y nacional de drogas, al tiempo de reducir la carga que representan para los gobiernos la reunión, el mantenimiento

y el intercambio de datos por medios manuales. Para evaluar la medida en que se habrán alcanzado esos resultados, se pedirá información a los países en que se haya instalado y utilizado el Sistema Computarizado y de Telecomunicaciones para la Fiscalización Internacional y Nacional de Drogas y se pedirá también a los usuarios nacionales del sistema una evaluación de su utilidad y su eficacia.

Duración

22. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades

23. Se proponen las actividades siguientes:

a) Instalar el programa informático especializado que servirá a los efectos de aumentar la capacidad para desarrollar y utilizar los conocimientos necesarios a fin de formular la política de prevención y fiscalización en los planos nacional e internacional, así como para tener mayor acceso a ellos;

b) Establecer los medios que permitan un intercambio de información seguro entre los participantes en la fiscalización internacional de drogas, tales como autoridades nacionales de salud, autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley, consejos de fiscalización de drogas, órganos regionales, etc. cerciorándose en todo momento de que se respete la soberanía nacional y se cumplan las normas nacionales relativas a la protección de los datos;

c) Fomentar, mediante tecnología avanzada, el intercambio fácil y económico de información, la cooperación internacional y nacional y el desarrollo de normas y metodologías de reunión de datos para una mayor aplicación en el mundo entero.

(Véanse en el anexo los recursos necesarios)

E. Fomento de la capacidad y establecimiento de redes para la ejecución del Programa de Hábitat en los países menos adelantados (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos)

Objetivos

24. En el marco del objetivo general de ayudar a la comunidad internacional a comprender los nuevos desafíos y los persistentes problemas que se plantean en el desarrollo mundial, los objetivos propuestos consisten en fortalecer la

capacidad de los países en desarrollo para ejecutar el Programa de Hábitat y los elementos relacionados con el medio urbano del Programa 21 y para evaluar el efecto de las normas y prácticas en la materia.

Antecedentes

25. La ejecución del Programa de Hábitat incumbe primordialmente a los gobiernos. Corresponde a la cooperación un papel de apoyo en el proceso, especialmente mediante el establecimiento de redes, el fomento de la capacidad y el intercambio y la difusión de información. En el Programa de Hábitat se insta a los gobiernos a establecer comités nacionales de participación y base amplias o a consolidar más los ya existentes. Muchos países han establecido ya mecanismos institucionales para la ejecución y el seguimiento del Programa de Hábitat; para algunos de ellos, la próxima etapa del proceso consiste en designar o establecer observatorios urbanos en los planos nacional y local encargados de reunir, analizar y aplicar datos e información sobre normas, estrategias, tendencias y condiciones en materia de asentamientos humanos como base para los procesos de adopción de la política y las decisiones.

Relación con el plan de mediano plazo

26. La propuesta queda comprendida en el ámbito y las prioridades del programa 11 (Asentamientos humanos) del plan de mediano plazo y complementará las actividades en la materia. La propuesta ofrece una solución a bajo costo a los países en desarrollo a los efectos de aumentar su capacidad para ejecutar el Programa de Hábitat y arrojará resultados concretos en dos bienios.

Resultados previstos

27. La ejecución del proyecto propiciará que grandes grupos en los países en desarrollo beneficiarios adquieran conocimientos básicos para el análisis, el intercambio y la aplicación de datos e información sobre indicadores urbanos. Para determinar el logro de esos resultados, se recurrirá a una evaluación de los países participantes en cuanto a la medida en que esos grupos hayan adquirido los conocimientos recién indicados.

Duración

28. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades

29. Se proponen las actividades siguientes:

a) Preparar y poner a prueba medios de capacitación e instrumentos metodológicos para la reunión, el análisis y la aplicación de indicadores urbanos, mejores prácticas y normas adecuadas para la supervisión y ejecución de los planes de acción nacional y local;

b) Reunir conjuntos seleccionados de indicadores, mejores prácticas y legislación y analizarlos desde el punto de vista de la experiencia adquirida;

c) Organizar cuatro cursos prácticos subregionales de capacitación y transferencia, dos en África, uno en América Latina y uno en Asia; esos cursos estarán precedidos de tres conferencias regionales vía Internet para evaluar la oferta y demanda de pericia y experiencia y hacerlos coincidir. De resultados de los cursos prácticos, 120 representantes de gobiernos nacionales y locales, dirigente cívicos y comunitarios, parlamentarios y profesionales se pondrán al corriente de la aplicación de indicadores urbanos, así como de los resultados arrojados por las mejores prácticas y de ejemplos de normas y leyes propicias en ese contexto;

d) Organizar una reunión interregional para afinar medios de capacitación e instrumentos metodológicos a fin de seguir utilizándoles y mejorándolos por conducto de Internet y establecer un aula electrónica. Gracias a esta modalidad de clases vía Internet, los asociados y los comités nacionales podrán beneficiarse en todo momento de las aportaciones metodológicas, sustantivas y normativas resultantes de la labor de su supervisión y ejecución en el plano mundial, así como intercambiar experiencias y aprender unos de otros.

(Véanse en el anexo los recursos necesarios)

F. Red electrónica de instituciones regionales para el fomento de la capacidad en materia de administración y finanzas públicas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)

Objetivos

30. En el marco del objetivo general de promover la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia, el proyecto que se propone ayudará a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados, así como a los países con economía en transición, a fortalecer su capacidad institucional y de recursos humanos mediante una red de centros regionales y subregionales de intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas en materia de administración y finanzas públicas,

especialmente en ámbitos como las políticas y estrategias de desarrollo del sector público, la reforma del sector público, la profesionalidad y la ética en la administración pública, el marco jurídico y reglamentario, la modernización administrativa y la innovación de la gestión, la gestión financiera del sector público y la reforma fiscal, las asociaciones públicas y privadas y la privatización y la utilización y gestión de la tecnología de la información en el sector público.

Antecedentes

31. En las conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas recientemente se ha puesto de relieve que la solidez de las instituciones públicas, la eficiencia de los sistemas de administración pública y la competencia de los funcionarios públicos son fundamentales para las actividades de desarrollo de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. Al mismo tiempo, las deficiencias institucionales, financieras y humanas del sector público son las que más menoscaban la prestación de servicios sociales indispensables. Muchos países en desarrollo han emprendido reformas administrativas y están poniendo en marcha programas para modernizar la administración pública. Para que esas reformas tengan éxito, es fundamental que se tenga acceso a expertos altamente calificados, prácticas eficaces, experiencias satisfactorias y servicios de capacitación.

32. La propuesta permitirá ayudar a las instituciones regionales y subregionales de los países en desarrollo a establecer redes electrónicas para intercambiar conocimientos y experiencias adquiridas en materia de administración y finanzas públicas.

33. Las redes que se propone establecer se basarán en instituciones regionales y subregionales ya existentes en el ámbito de la administración pública y el desarrollo. Inicialmente, abarcarán cinco centros experimentales (dos en África, uno en América Latina y el Caribe, uno en Asia y uno en Europa oriental y los países de la Comunidad de Estados Independientes) que se seleccionarán entre varias instituciones activas en el mundo en desarrollo.

Relación con el plan de mediano plazo

34. La propuesta se enmarca en el ámbito del programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.8 (Economía y administración pública, finanzas y desarrollo) del plan de mediano plazo y es conforme a sus prioridades; además, se ajusta a las recomendaciones concretas hechas por la Asamblea General en su resolución 50/225, de 19 de abril de 1996, relativa a la administración pública y el desarrollo.

Resultados previstos

35. La propuesta permitirá fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para llevar a cabo la reforma y la modernización administrativas aprendiendo de las experiencias de otros países en desarrollo. Se promoverán las vinculaciones y la cooperación con regiones y entre regiones facilitando los intercambios entre autoridades, profesionales y expertos, de instituciones de investigación. El proyecto contribuirá efectivamente al desarrollo de los recursos humanos en el sector público de los países en desarrollo aprovechando los conocimientos técnicos y la capacidad disponibles. Al potenciar la capacidad de las instituciones regionales y subregionales que abordan cuestiones de administración y finanzas públicas para que catalicen el intercambio de información y experiencias y se ocupen de la capacitación, el proyecto aumentará la autonomía de los países en desarrollo para afrontar los problemas de la administración y las finanzas públicas. La obtención de esos resultados, en particular la medida en que los conocimientos y la información difundidos por medio de la red han facilitado la promoción de objetivos concretos de reforma y modernización administrativas, se determinará sobre la base de las respuestas que se reciban de las instituciones nacionales y subregionales que participen en el proyecto.

Duración

36. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades

37. Se proponen las siguientes actividades:

a) Evaluación de los problemas y las condiciones existentes en las instituciones regionales y subregionales seleccionadas inicialmente para integrar la red y en los países seleccionados por la red para evaluar sus necesidades, determinar su capacidad y hacer un inventario de la información, los conocimientos especializados y el material de capacitación disponibles que podrían intercambiarse. Tras las misiones de evaluación de las necesidades, los miembros de los equipos de esas misiones celebrarán una reunión virtual para formular una estrategia y un plan de acción;

b) Prestación de asistencia consultiva y técnica para actualizar los conocimientos especializados y la capacidad de los centros regionales y subregionales para que puedan servir de centros de capacitación y de recopilación y difusión de información. Los expertos de los ámbitos nacional, subregional y regional participarán ampliamente de esas actividades. En esta etapa del proyecto se velará por uniformar y compatibilizar los sistemas y procedimientos de todos los centros experimentales;

c) Adquisición e instalación de la infraestructura necesaria para cada centro experimental y para las instituciones nacionales que integran la red utilizando, cuando lo haya, el equipo local. Sobre la base de lo que antecede, se formularán programas informáticos que se adaptarán, en caso necesario, a cada módulo de la red;

d) Elaboración de material de capacitación y de programas informáticos de aprendizaje a distancia y consolidación de la capacidad electrónica de los países que reciben los servicios de las redes regionales y subregionales;

e) Organización de seminarios de capacitación en línea para cada uno de los centros experimentales para aprovechar al máximo las redes regionales y subregionales establecidas con arreglo a los apartados a) a d). La orientación particular que se dé a los seminarios se determinará en consulta con todos los países que participen en ellos;

f) Desarrollo de vinculaciones funcionales y electrónicas entre los centros regionales y subregionales con vistas a establecer una red mundial en el ámbito de la administración y las finanzas públicas para facilitar el intercambio de información entre las regiones y subregiones, entre los distintos países participantes y entre éstos y los centros regionales y subregionales acerca de las políticas, las prácticas más eficaces y la experiencia adquirida.

(Véanse en el anexo los recursos necesarios)

G. Red de investigaciones para el análisis de las políticas de desarrollo (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)

38. En el marco del objetivo general de ayudar a los países en desarrollo a afrontar los problemas tanto nuevos como persistentes, el proyecto tiene por objetivo fortalecer la capacidad de las instituciones de investigación de los países en desarrollo para llevar a cabo análisis de las políticas de desarrollo, examinando, en particular, los cambios de las condiciones económicas internas y los acontecimientos regionales e internacionales que influyen en ellas.

Antecedentes

39. Para los países en desarrollo cobra cada vez más importancia la influencia del entorno económico externo. La capacidad de esos países para seguir impulsando el crecimiento y el desarrollo dependerá cada vez más de su participación en la economía mundial mediante el comercio y las finanzas. La integración satisfactoria de su economía dependerá, entre otros factores, de su capacidad de analizar las

tendencias de la economía interna y mundial y de prever los posibles cambios de esas tendencias para formular y aplicar las políticas que corresponda. Muchos países en desarrollo, incluso países menos adelantados, necesitan analistas económicos competentes que puedan proporcionar a las autoridades análisis y proyecciones oportunos de los fenómenos económicos y opciones normativas. La red de investigaciones macroeconómicas internacionales que mantiene el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales puede ayudar en la capacitación y en el intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales sobre esas cuestiones.

Relación con el plan de mediano plazo

40. La propuesta se enmarca en el ámbito del programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.7 (Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial) del plan de mediano plazo y es conforme a sus prioridades; además, se aprovecharán los aspectos de investigación de políticas de la red internacional de expertos en previsiones del Departamento introduciendo un componente de cooperación técnica a fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo, incluso los menos adelantados, para hacer estudios y previsiones de las perspectivas de desarrollo en los planos nacional, subregional y regional y las opciones normativas a su alcance.

Resultados previstos

41. Mediante la ejecución del proyecto se aumentará la capacidad de los analistas económicos y los responsables de la adopción de decisiones de los países, particularmente los países en desarrollo, de utilizar las técnicas y los marcos aceptados internacionalmente para examinar y prever las tendencias macroeconómicas nacionales. La información que se reciba como respuesta se utilizará para mejorar la formulación y la capacitación posteriores. La capacitación de investigadores se llevará a cabo mediante redes regionales y subregionales basadas en una institución de uno de los países participantes. Se preguntará a los investigadores y a las instituciones de investigación en qué medida han adquirido y aplicado nuevas técnicas de análisis macroeconómico y han aprovechado las vinculaciones a las redes subregionales, regionales y mundiales. También se pedirá a los Estados Miembros que indiquen en qué medida la formulación de políticas económicas en el plano nacional ha mejorado con el aporte de esas instituciones y redes.

Duración

42. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades propuestas

43. Se proponen las siguientes actividades:

a) Capacitar a investigadores de los países en desarrollo en técnicas avanzadas de análisis macroeconómico, en particular mediante la cooperación y las redes nacionales y subregionales;

b) Actualizar y, en caso necesario, elaborar bases de datos económicos y sociales y modelos macroeconómicos en los países en desarrollo y aumentar la integración de esas bases de datos y modelos con los mecanismos correspondientes en los planos regional y mundial;

c) Aumentar la capacidad de las instituciones de los países en desarrollo para la formulación de estrategias de desarrollo fortaleciendo su capacidad de supervisar las tendencias macroeconómicas nacionales, subregionales, regionales e internacionales e incorporarlas en el marco nacional de formulación de políticas económicas y sociales;

d) Aprovechar los servicios de los expertos de los países en desarrollo para afianzar la capacidad de hacer análisis y previsiones macroeconómicas.

(Véanse en el anexo los recursos necesarios)

H. Actividades en aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)

Objetivos

44. El objetivo general consiste en fomentar la capacidad de los países en desarrollo que lo soliciten en diversos aspectos de la ejecución de programas y plataformas de acción mundiales, especialmente los dimanados de conferencias de las Naciones Unidas. Para lograr ese objetivo se dará a las actividades una orientación regional y subregional, tratando de aprovechar los servicios de expertos más pertinentes disponibles en esos planos para ayudar a los países beneficiarios a cumplir los compromisos generales contraídos en las conferencias. En particular, mediante el proyecto que se propone se pretende fortalecer la cooperación intrarregional entre los sistemas de estadística regionales y nacionales. Ese recurso regional desempeñaría una función decisiva en la elaboración de las estadísticas de la región y contribuiría

a la preparación de análisis regionales sobre cuestiones sociales y ambientales, profundizando los conocimientos relativos a la aplicación de la tecnología como forma de mantener vinculaciones con los países en la región y de difundir información estadística. Ello fortalecerá las redes Sur-Sur existentes y brindará oportunidades para que los expertos aprendan de los rápidos cambios sustantivos y tecnológicos en el ámbito de la estadística; fortalecerá la capacidad regional de elaborar informes analíticos; aumentará la capacidad de las instituciones nacionales de producir estadísticas pertinentes y garantizará la capacidad de intercambiar información y resultados.

Antecedentes

45. La promoción de la aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing son prioridades del plan de mediano plazo aprobado para el período 1998-2001. La formulación de políticas, el establecimiento de redes, especialmente entre los expertos nacionales familiarizados con las cuestiones regionales y subregionales, y el intercambio y la difusión de información son indispensables para la ejecución de esos programas. El alcance de los compromisos contraídos y de las esferas de acción establecidas en las conferencias es extremadamente amplio. Para aumentar al máximo los efectos multiplicadores de los recursos limitados de que se dispone para este proyecto, las actividades que se proponen tienen por objeto fortalecer la información para la adopción de decisiones. En el Programa 21 se exhorta a los gobiernos a elaborar estrategias nacionales de desarrollo sostenible y programas para supervisar su aplicación, mejorar la información para la adopción de decisiones, establecer consejos nacionales de desarrollo sostenible y promover una mayor participación de los grupos de la sociedad civil. En la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se invita a los gobiernos a seguir fortaleciendo o a establecer, a escala nacional y local, mecanismos de participación de base amplia para la aplicación y el seguimiento mediante asociaciones de gobiernos (incluidas las administraciones locales), organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y profesionales y el sector privado. En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se insta a los gobiernos a establecer o reforzar los mecanismos nacionales apropiados para el adelanto de la mujer, a ampliar su participación y a incorporar el análisis de género en las políticas y programas. El proyecto permitirá apoyar los esfuerzos que realicen los Estados Miembros para integrar plenamente los compromisos contraídos en virtud de esos documentos en el proceso de adopción de decisiones y para

mejorar los sistemas conexos de información para la adopción de decisiones.

Relación con el plan de mediano plazo

46. La propuesta se enmarca en el ámbito, del programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular los subprogramas 28.2 (Cuestiones de género y adelanto de la mujer), 28.4 (Desarrollo sostenible), 28.3 (Política social y desarrollo) y 28.5 (Estadística) y es conforme a sus prioridades. La propuesta complementará las actividades de esos programas encaminadas a reforzar la capacidad de los países en desarrollo para aplicar las declaraciones y los programas y plataformas de acción de las principales conferencias de las Naciones Unidas.

Resultados previstos

47. La ejecución del proyecto fortalecerá la capacidad de los mecanismos nacionales y locales de reunir y analizar conocimientos, información y experiencia y aplicarlos a la formulación de políticas, con especial hincapié en a) la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, la adopción de decisiones y los procesos de información nacional en apoyo de la aplicación de los capítulos 8 y 40 del Programa 21, b) la formulación, supervisión y evaluación de los programas y proyectos de apoyo a los objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y c) el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, la mujer y las nuevas tecnologías, y el apoyo a una mayor participación de la mujer en los puestos directivos y en la vida pública, como se recomienda en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Para determinar que se han obtenido esos resultados, se solicitará información respecto de los adelantos alcanzados en la conexión electrónica basada en la Internet, la capacidad relativa a la información de calidad para la adopción de decisiones, incluido el fortalecimiento de la capacidad nacional para la información estadística de base, el mayor intercambio de información estadística en los planos regional y mundial y el aumento de la capacidad para la presentación voluntaria de informes sobre el cumplimiento de los compromisos.

Duración

48. Se propone que el proyecto dure de 1999 a 2001.

Actividades

49. Se proponen las siguientes actividades:

a) Organización de hasta 10 reuniones consultivas regionales y subregionales para intercambiar experiencias e información de los países sobre la formulación y utilización

de enfoques y estrategias nacionales para la aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como las experiencias nacionales al respecto;

b) Prestación de servicios de apoyo consultivo para ayudar a los países que lo soliciten a preparar estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

c) Apoyo y desarrollo de la capacidad estadística básica de los países en desarrollo que lo soliciten; evaluación para determinar las necesidades y deficiencias concretas en materia de datos; formulación de programas de capacitación y realización de una serie de cursos prácticos y seminarios; modernización de la tecnología de procesamiento de datos; capacitación de personal nacional en la utilización de la información estadística disponible en la Internet; formulación de un plan regional, inicialmente en la Comunidad del Caribe, para el desarrollo de la estadística sobre la base de las necesidades determinadas; prestación de servicios de asesoramiento técnico a determinados países a petición de ellos;

d) Organización y celebración de seminarios regionales y subregionales en apoyo de las actividades del fomento de la capacidad en materia de estadística, incluidas las cuestiones de normalización e intercambio de información estadística en los planos regional y subregional, en particular para ayudar a los países a incorporar sistemas y técnicas de información modernos en los procesos de adopción de decisiones;

e) Prestación de asistencia a los países en desarrollo mediante la celebración de consultas regionales y subregionales de expertos sobre el desarrollo de bases de datos estadísticos para abordar las cuestiones y problemas técnicos, encontrar soluciones, superar los obstáculos y subsanar los aspectos problemáticos;

f) Creación de prototipos de mecanismos adecuados a las condiciones nacionales y locales con miras a reforzar los aspectos participativos de la formulación, supervisión y evaluación de programas;

g) Preparación de directrices y manuales sobre la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para los organizadores de los mecanismos nacionales y locales y sus participantes;

h) Preparación de manuales y material informativo sobre técnicas de evaluación de la participación social;

i) Actividades de intercambio de experiencias sobre las medidas nacionales de aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial

sobre Desarrollo Social y la Plataforma de Acción de Beijing, especialmente las 12 esferas de especial preocupación, incluido el fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, sobre todo de los países en desarrollo, para establecer contactos.

(Véase en el anexo los recursos necesarios)

Anexo

Recursos necesarios, por proyecto

(En dólares EE.UU.)

<i>Título del proyecto</i>	<i>Monto</i>
A. Fomento del comercio electrónico (UNCTAD)	1 980 000
B. Fomento de la capacidad en materia de análisis de política económica y social en África mediante el establecimiento de redes de expertos (CEPA)	2 500 000
D. Sistema computadorizado y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas (PNUFID)	1 100 000
E. Fomento de la capacidad y establecimiento de redes para la ejecución del programa de Hábitat en los países menos adelantados (Hábitat)	945 000
F. Red electrónica de instituciones regionales para el fomento de la capacidad en materia de administración y finanzas públicas (Departamento de Asuntos Económicos y sociales)	1 525 000
G. Red de investigaciones para el análisis de las políticas de desarrollo mundial (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)	1 325 000
H. Actividades en aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)	3 570 000
Total	12 945 000